



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000220 DE 2017

(25 JUL 2017)

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 determinó que la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales se efectuará mediante resolución interna del jefe del Organismo respectivo.

Que para garantizar el cumplimiento de las funciones relacionadas con la misión institucional, se requiere ajustar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante resolución número 000064 del 16 de marzo de 2015, para un empleo de la planta de personal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para un empleo de la planta global de personal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que se relaciona a continuación, el cual quedará así:

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Nivel:	Profesional
Denominación:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Subdirección Administrativa
Jefe Inmediato:	Subdirector Administrativo
Página del Actual Manual:	397 - 398

TW

Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

II. AREA FUNCIONAL

Secretaría General / Subdirección Administrativa

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Participar en las actividades, planes y programas relacionados de la Subdirección Administrativa y los grupos que lo conforman desde el componente jurídico normativo.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar actividades relacionadas con la aplicación de normas legales sobre contratación estatal, elaboración de estudios previos, apoyar labores de supervisión de los contratos que en desarrollo de sus funciones debe adelantar la Subdirección Administrativa.
2. Adelantar y estudiar los trámites y procedimientos relacionados con la planeación, ejecución y control de la fase de liquidación de la gestión contractual a cargo de la Subdirección.
3. Revisar los soportes allegados por el supervisor para la liquidación de los contratos y/o convenios; en caso de no haberse entregado los documentos necesarios para la liquidación, solicitar los mismos.
4. Adelantar las actuaciones administrativas que permitan el análisis y saneamiento de los bienes inmuebles que por competencia corresponde administrar a la Subdirección Administrativa
5. Realizar el estudio de títulos de los bienes inmuebles que hacen parte del inventario de la Subdirección Administrativa, que se le requieran para el adecuado cumplimiento y desarrollo del proceso que se adelante.
6. Apoyar a la Subdirección Administrativa en la elaboración de los estudios previos que permitan la contratación del corredor y/o intermediador de seguros de la entidad de acuerdo a la normatividad vigente, al igual que el programa de seguros.
7. Apoyar a la Subdirección Administrativa en el proceso administrativo de aseguramiento, inclusión y exclusión de bienes, reporte, seguimiento y reclamación de indemnizaciones producto de la siniestralidad y/o afectación de las pólizas de seguros que pueda generar la entidad.
8. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente y correspondan a la naturaleza del cargo y área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Derecho Público, Administrativo, Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
2. Normatividad sobre contratación pública.
3. Funciones y estructura de la entidad.
4. Conocimientos de administración pública.
5. Sistema de Información Contractual - Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.
6. Elaboración de Estudios Previos y Pliegos de Condiciones.

Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

7. Modalidades de Selección y Procedimientos de Contratación Estatal - Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios - Decreto 1510 de 2013.
8. Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución de Contratos Estatales - Ley 80 de 1993 - Ley 1150 de 2007.
9. Supervisión e Interventoría de Contratos Estatales - Ley 80 de 1993 - Ley 1474 de 2011
10. Estudios de mercado.
11. Sistema de compras y contratación pública (Decreto 4170 de 2011).
12. Liquidación Contratos Estatales - Ley 1150 de 2007 - Decreto 19 de 2012.
13. Normas catastrales.
14. Normatividad asociada a temas valuatorios.
15. Seguros.
16. Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	COMPORTAMENTALES
• Orientación a Resultados	• Aprendizaje Continuo
• Orientación al Usuario y al Ciudadano	• Experticia Profesional
• Transparencia	• Trabajo en Equipo y Colaboración
• Compromiso con la Organización	• Creatividad e Innovación

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título Profesional en Disciplina Académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
EQUIVALENCIA	
Título Profesional en Disciplina Académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho y Afines.	Cuarenta y Tres (43) meses de experiencia Profesional Relacionada.
Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.	

Por la cual se modifica parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente, en lo pertinente la resolución número 00064 del 16 de marzo de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C. a los 25 JUL 2017



AURELIO IRAGORRI VALENCIA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Miryam Janeth Carreño Huepends
Revisó: Héctor Julio Hernández Camargo
Aprobó: Alejandra Páez Osorio